

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 27 de agosto de 2019, por la que se publica la asignación definitiva de destinos para la realización de la fase de prácticas, a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019 (DOCM nº 30, de 12/02/2019), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El número 5 de la Base II de la mencionada Resolución de convocatoria ("Sistema de Selección"), establece que el proceso selectivo incluye una fase de prácticas tuteladas que deberán realizar los aspirantes que resulten seleccionados y cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Por su parte, el número 58 de la Base X de la Resolución de convocatoria establece que una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas a lo largo del curso escolar 2019/2020, asignándoles destino en centros públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, bien en puestos vacantes ordinarios o en sustituciones de carácter temporal de acuerdo con las necesidades del servicio.

En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto, 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:



Castilla-La Mancha Primero. Publicar la asignación definitiva de destinos para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2019/2020, de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición por el turno libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019. La asignación de destinos se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

> En aquellas especialidades en las que no hubiera plazas ordinarias suficientes para adjudicar destino a todos los aspirantes en prácticas, se podrán adjudicar plazas con perfil bilingüe.

La toma de posesión de los destinos adjudicados se producirá el 01/09/2019.

Segundo. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo 27 de agosto de 2019

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo: Antonio Serrano Sánchez.